

RESOLUCIÓN No. 054

veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO
MENOR No. 032-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que:
“Coservicios SA ESP, es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. El presente proyecto contempla la extensión de la red de alcantarillado para dar servicio a nuevos usuarios.”
2. Que, debido a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Monto Menor No. 032–2026, el día MIÉRCOLES 06 de MAYO de 2026, cuyo objeto consiste en la **“CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1A SUR Y 1 SUR QDA. SANTA TERESA AL ORIENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor No. 032-2026 en cita, se presentó una propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
F & S PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	901858502-7	243	\$81.308.512

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **F & S PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 901858502-7** representada legalmente por **FABIAN SAYARI SALAMANCA BELLO** identificado con cedula de ciudadanía **1.057.586.753** de **SOGAMOSO**, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010038** con fecha trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026). por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.349.168,00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.3.2.01.01.001.03.16.01	Redes y Alcantarillado y colectores- (/Alc/CMI)	81.349.168,00
Total, disponibilidad		\$ 81.349.168,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Monto Menor **032-2026**, a **F & S PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 901858502-7** representada legalmente por

FABIAN SAYARI SALAMANCA BELLO identificado con cedula de ciudadanía **1.057.586.753** de **SOGAMOSO**, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1A SUR Y 1 SUR QDA. SANTA TERESA AL ORIENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **"OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.308.512) M/CTE."**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO

GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL

Aprobó: Richard Sebastián Bello Naranjo - Director Asesoría Legal (E) 